

Señor

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA**

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO  
DEMANDANTE: **RAFAEL ANDRES QUESADA**  
DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.  
RADICACION: 2020-023  
ASUNTO: RECURSO

**EDGAR CAMILO MORENO JORDAN**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía 16.593.669 de Cali, abogado titulado e inscrito, portador de la T.P. 41.573 del CSJ, me permito presentar recurso de reposición contra el auto notificado el 24 de junio de 2022, mediante el cual se niega reconocermene personería como representante judicial del Banco BBVA S.A., lo cual fundamento así:

- El 16 de mayo de 2022 se remitió correo electrónico al despacho en el que se aportó el poder otorgado por el Dr. Juan Diego Manjarres García, representante legal del Banco BBVA S.A.
- Seguido de ese correo, y en la misma secuencia de correos, el mismo Dr. Juan Diego Manjarres García remitió al correo del Juzgado la fotocopia de su cedula de ciudadanía, el poder y el certificado vigente para ese momento de la existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, donde se acredita que él efectivamente es representante legal de la entidad.

Cabe anotar que hasta la fecha no he conocido el contenido del auto recurrido, en tanto no me lo enviaron por correo electrónico, pese a haberlo solicitado en repetidas ocasiones, con el argumento de que no me lo remiten debido a que no me ha sido reconocida personería, situación que carece de sentido, en tanto para hacer uso de los recursos que tengo a mi disposición para debatir el auto que niega reconocermene personería, y hacerlo dentro de los términos procesales, inevitablemente debo saber qué es lo que contiene con exactitud. No obstante

Adjunto los correos descargados, donde se acredita lo narrado.

Así las cosas, respetuosamente pido que se revoque el auto en mención y que me sea reconocida personería para actuar, en los términos indicados en el poder.

Del señor Juez, atentamente,

**EDGAR CAMILO MORENO JORDAN**

C.C. No. 16.593.669 de Cali

T.P. No. 41.573 del C.S.J.

---

**REMISIÓN DE ESTCRITO AL 2020-00023**

2 mensajes

**Oficina de Abogados** <info@oficinadeabogados.com.co>

16 de mayo de 2022, 14:20

Para: j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co, Juan Diego Manjarres &lt;juan.manjarrez@bbva.com&gt;

Apreciados señores anexo presentó escrito aportando poder del Banco BBVA S.A. aclarando mi que mi poderdante remitirá el poder al correo del Despacho

**EDGAR CAMILO MORENO JORDAN**

C.C. No. 16.593.669 de Cali

T.P. No. 41.573 del C.S.J.

--

**EDGAR CAMILO MORENO JORDAN*****Oficina de Abogados*** **PBX: 8963495****Cr 9 N° 9 – 49, oficina 601, Cali** **[info@oficinadeabogados.com.co](mailto:info@oficinadeabogados.com.co)**

---

 **Aporto poder.pdf**  
106K**JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA** <juan.manjarrez@bbva.com>

16 de mayo de 2022, 14:31

Para: j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: Oficina de Abogados &lt;info@oficinadeabogados.com.co&gt;

Señor Juez Primero Civil Municipal de Buga buenas tardes:

En los términos del Decreto 806 de 2020, obrando en calidad de apoderado general para asuntos judiciales de BBVA Colombia S.A., manifiesto a su señoría que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor EDGAR CAMILO MORENO JORDÁN, quien se identifica con la C.C. No. 16593669 de Cali y la T.P. N° 41573 del C. S. de la J., para que ejerza la defensa de BBVA Colombia en este proceso declarativo promovido por el señor RAFAEL ANDRÉS QUESADA contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. (RADICACIÓN No. 2020-0023).

El apoderado cuenta con las facultades enunciadas en el artículo 77 del CGP, incluida por supuesto la de contestar la demanda, coadyuvar la postura de la parte actora, la de presentar recursos contra el auto admisorio, en especial la potestad de conciliar y, en general, para defender los intereses de la entidad que represento en el litigio.

Solicito, en consecuencia, le sea reconocida personería al Doctor Moreno Jordán, quien tiene registrado como correo electrónico el siguiente: [info@oficinadeabogados.com.co](mailto:info@oficinadeabogados.com.co)

Finalmente, anexamos el certificado de existencia y representación legal del Banco en el que consta el poder general otorgado al suscrito (ver páginas 26 y 27 por favor).

Cordial saludo,

**BBVA**

**Juan Diego Manjarrés García**

**Jurídico de Procesos Judiciales**

**Gerente Jurídico de Asuntos Especiales**

Tel. (057) +3471600 Ext.11174 – [juan.manjarrez@bbva.com](mailto:juan.manjarrez@bbva.com)

Cra. 9 No. 72 – 21 Piso 10 Bogotá - Colombia

[El texto citado está oculto]

---

## 2 adjuntos



**CAMARA DE COMERCIO ABRIL (1).pdf**

250K



**cedula y tp.pdf**

377K